GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS

BASES

Licitación Pública Local

LPL 16-62-2022 Sin Concurrencia del Comité

ADQUISICIÓN DE "TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRTO VIII, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA FISCALÍA ESTATAL", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 16 apartado 1 fracción III, y 19 apartado 1 fracción XI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXVI y XLI; 9 fracción III; 10, 11, 12, 24 fracciones II y III, 25 fracción IV y 29 fracción VII, VIII, XI y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; artículos 1 apartado 1 fracción IV, 3 fracciones V y VI; 5, 12, 17, 19, 20, 34, 35, 36, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55 apartado 1 fracción III; 56, 59, 60, 62, 63, 64 apartados 1, 2 y 6; 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 38, 49, 50, 51 fracción II, 53, 54, 55, 58, 62, 63, 67, 68, 72, 76, 96, 97, 98 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 16-62-2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ,** para la contratación del **"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRTO VIII, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA FISCALÍA ESTATAL", DE ACUERDO A CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS,** en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", el cual se llevará a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO POR FONDOS DE PARTICIPACIÓN NO CONDICIONADAS Y PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA ESTATAL, capítulo 3000**, **partida presupuestal 3511, del Ejercicio 2022,** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

En el presente proceso de licitación únicamente podrán participar licitantes domiciliados en el Estado, de conformidad con lo prescrito por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra reza:

"Artículo 55.- Las Licitaciones públicas podrán ser:

I. ……..

II. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local;

III. ……...

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.

Dirección General	Dirección General de Operaciones.
Dirección	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios
Convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones de servicios de mantenimiento, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Bases	Documento en el que se plasman los requisitos y condiciones para participar en el proceso de licitación.
Convocante	El ente público que, a través de su unidad centralizada de compras, lleva a cabo los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los licitantes podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
Domicilio	Edificio cede de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica presentada por la persona participante o licitante.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de licitación, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
Sobre	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera inviolable que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
Aportación cinco al millar	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Órgano Interno de Control	El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco.
Empresa Pro-Integridad	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
Fondo	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.

Contrataciones Abiertas	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
Desechamiento	Al acto mediante el cual la convocante al momento de evaluar la propuesta del o los participantes resuelve que ésta no cumple con los requisitos solicitados.
PAQUETE	Al formado por dos o más progresivos en el procedimiento de licitación
PARTIDA/PROGRESIVO	A la descripción del bien o servicio a adquirir mediante el procedimiento de licitación
Alteración de documento	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado, enmendado, tachado o alterado su contenido primigenio.
Requisitos de participación	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
Requisitos de adjudicación	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
Firma autógrafa	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante
Comprador	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración.
Dictamen Técnico	El que es elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por las personas participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	**01 de JULIO de 2022**	A partir de las 14:30 horas	Portal SECG: https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
Visita en sitio	**NO APLICA**		
Recepción de preguntas	**06 de JULIO de 2022**	**Hasta las 09:00 horas**	A través del SECG y/o por el Correo electrónico **jose.arana@jalisco.gob.mx**
Acto de Junta Aclaratoria	**06 de JULIO de 2022**	**10:00 horas**	En la domicilio de la Dirección (DCRE): Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Primer Piso del Edificio Torre de Educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
Registro para la Presentación de Propuestas.	**14 de JULIO de 2022**	**De las 10:00 a las 11:00 horas**	En el Domicilio: Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Planta baja, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**14 de JULIO de 2022**	**A partir de las 11:00 horas**	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a más tardar el **03 de AGOSTO de 2022.**	A partir de las 10:00 horas	A través del SECG y/o en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y/o correo electrónico.

1. OBJETO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN Y ESPECIFICACIONES

El objeto de la presente Licitación es la contratación del **"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRTO VIII, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA FISCALÍA ESTATAL",,** con las especificaciones requeridas y descritas en el **Anexo Técnico** (**Catálogo de conceptos)**, obligándose a entregar y proporcionar los bienes y/o servicios en los términos solicitados y con la calidad requerida, conforme a los **Anexos 5 (Propuesta) y 5-A (Fichas de análisis de precios unitarios)**, así como, los **Anexos de especificaciones** del catálogo de conceptos, en caso de que se soliciten por la convocante.

Las propuestas deberán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este proceso de contratación, deberán prestarse bajo la estricta responsabilidad del proveedor, con las especificaciones y características requeridas en el **Anexo Técnico (Catálogo de conceptos),** la ubicación donde se realizaran los trabajos es**: EN AV. LAS PALMAS No. 315, FRACCIONAMIENTO PARQUE LAS PALMAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

El servicio y/o mantenimiento de **"TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRTO VIII, CON SEDE EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, PARA LA FISCALÍA ESTATAL",,** deberá de empezar a suministrarse en la fecha estipulada en el contrato.

La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser en parcialidades y/o en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución del servicio y/o trabajos será de **45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES,** de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Conceptos.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del proveedor contratado, responsabilizandose de que los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso de contratación, sean suministrados en el lugar y tiempo señalado en su contrato.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

A) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y profesional técnica, y acreditarlo cuando la covocante lo considere necesario y se establezca en los anexos de especificaciones técnicas.

B) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Anexo 8 (**Manifiesto de Personalidad)**, con firma autógrafa, así como el Anexo 8-A (**copia de la Identificación Oficial Vigente** del representante legal y del apoderado si fuese el caso), engrapado por fuera del sobre, **el incumplimiento del mismo será causal para no proceder a la apertura de la propuesta**.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes BASES, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.

D) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas,** como lo establece el Capítulo III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 de su Reglamento,** a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro en el RUPC, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley y en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberan de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

E) Proporcionar toda la información y documentación que la convocante le requiera.

F) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la Secretaría establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el Anexo Técnico, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.

G) En caso de ser contratado, deberá presentar las constancias de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal, en sentido positivo, a la firma del contrato respectivo. Además deberá proporcionar los bienes y/o servicios, en los términos y condiciones del contrato, las bases, catálogos de conceptos y los acuerdos de la o las juntas aclaratorias y/o visitas en sitio del presente proceso.

H) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que

se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4. VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una Junta Aclaratoria a las **10:00 horas del día 06 de JULIO de 2022,** en la Oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351, 1er piso, Torre de Secretaría de Educación, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, lugar donde se podrán aclarar las dudas surgidas, en el cual se firmara el acta y lista de asistencia, se tendrá una tolerancia de diez minutos (en el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades serán válidas, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento por parte de la convocante),

En caso de que se requiera de una segunda junta aclaratoria y/o visita en sitio, la fecha de la misma será notificada al finalizar la reunión o mediante aviso por correo electrónico señalado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad, ya que lo acordado en la citada junta será aceptado y formará parte de las presentes bases, de conformidad con el artículo 62 de la Ley y 65 de su Reglamento. Se deberá firmar la lista de asistencia y el acta correspondiente.

El acta de la junta aclaratoria y/o visita en sitio es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, aun cuando no se haya asistido. La cual será publicada en el SECG, y en resguardo de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

El objetivo principal de ambos actos será el disipar cualquier duda respecto al Anexo Técnico (Catálogo de conceptos) que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los participantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que el acta de la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

5. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Operaciones", en la que debe constar el desgloce de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

A) Toda la documentación elaborada por el licitante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción al español en los términos del artículo 35 párrafo tercero de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

B) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el licitante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal, cuyo nombre deberá corresponder con el que conste en el RUPC, de lo contrario deberá de realizarse el trámite correspondiente para la actualización de esta información con la Dirección de Padrón de Proveedores. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

C) Todos los documentos de la PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del licitante, número y nombre del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

D) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

E) No se aceptarán opciones, el licitante deberá presentar una sola propuesta. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

F) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el **Anexo 5 (Propuesta Económica). Solo se aceptará el Anexo 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" en el formato proporcionado por la dependencia en el Anexo Técnico (Catálogo de conceptos). La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

G) El licitante deberá presentar de manera obligatoria, en los terminos del formato establecido como **ANEXO 4-D** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

H) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes BASES, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo Técnico (Catálogo de conceptos)**, y/o ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al catálogo de conceptos, en caso de que así lo requiera la convocante, así como utilizar obligatoriamente los formatos de reportes de servicios instituidos para cada servicio de mantenimiento preventivo, que complementen a estas **BASES**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

I) En el **Anexo 5 "PROPUESTA ECONÓMICA"** se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados y solo se permiten 2 (dos) dígitos (centavos) después del punto decimal: ejemplo $0.00, por lo que la multiplicación será rectificada manualmente y deberá coincidir con la expresada en el documento. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**

5.1 Características adicionales de las propuestas:

A) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean perforados en el margen izquierdo (para broche bacco), conteniendo:

• Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

• Foliar las páginas en su totalidad y en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3…

• Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo, y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados.

• Sin grapas ni broches Baco.

B) Se establecerá **Anexo 1** como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

• Garantías para los Servicios Eléctricos; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.

• Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.

• Garantías para los Servicios de Impermeabilización; La convocante requiere garantía del fabricante, la cual deberá ser expedida a nombre de la **Secretaría de Admistración** del Gobierno del Estado de Jalisco; así mismo la empresa concursante entregará garantía de la mano de obra y producto, **por un periodo de 3 años mínimo o según lo especificado en el Catálogo de Conceptos**, y se entregarán por escrito.

C) Se establecerá el **Anexo 3 como Carta de proposición**, que se encuentra anexo a las presentes BASES. Se deberá señalar adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Deberá indicar estrictamente en su carta de proposición, los siguientes puntos;

1.- **Importe de la propuesta** (número, letra y moneda),

I.V.A (número, letra y moneda),

Importe Total de la propuesta (número, letra y moneda)

2.- **Tiempo de Entrega** (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

3.- **Vigencia de Cotización** (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).

4.- **Anticipo** (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del **Anexo 7**).

Nota: tratandose de licitaciones para la contratación de mantenimientos preventivos o correctivos, no se otorgarán anticipos.

5.- **Condiciones de pago:** a) Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomarán las condiciones de pago hasta 30 días.

6.- **Garantías para los Servicios:** El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberán especificar de acuerdo al tipo de servicios en el **Anexo Técnico.**.

D) Es indispensable presentar las propuestas de acuerdo al **Anexo Técnico (Catálogo de conceptos)**, mismo que podrá ser descargado (ANTES DE LA VISITA Y/O JUNTA DE ACLARACIONES) desde la publicación en la página de internet del Gobierno del Estado de Jalisco http://encompras.jalisco.gob.mx.

E) En el Anexo Técnico los participates deberán establecer específicamente las marcas y caracteristicas de los equipos y servicios que están ofertando (Propuesta Técnica).

F) El **Anexo 5** (Propuesta económica) deberá indicar los precios en moneda nacional con el impuesto al valor agregado, desglosando demás impuestos que en su caso correspondan, no se aceptará ningún cambio en los precios, salvo cuando haya trabajos extraordinarios que llegaran a surgir derivados del servicio solicitado, se deberán especificar marca y modelo de equipos y materiales y nunca usar la palabra **equivalente o similar**. **El incumpliento de lo establecido en el presente inciso será motivo suficiente para desechar la propuesta**.

G) Es OBLIGATORIO entregar el **Anexo 5 por medio digital en CD o USB,** con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). **Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del Anexo Técnico (Catálogo de conceptos) publicado para cotizar, no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel**.

H) En el Anexo 5-A (análisis de precios unitarios), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales**,** y **nunca usar la palabra equivalente o similar**.

I) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A** en **tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **Catálogo de Conceptos publicado para cotizar.** Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + mas él % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

J) En el **Anexo 5-A** (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario.

K) Presentar **calendario de servicio,** de acuerdo al plazo establecido en el Catálogo de Conceptos.

L) Entregar las **fichas técnicas de los equipos y/o materiales** si son requeridos en el **Anexo Técnico (Catálogo de conceptos)** y/o en la Junta Aclaratoria, en caso de que los equipos y/o materiales entregados y los expresados escritos en los documentos del **Anexo 5-A** "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS" no coincidan, se tomará para entrega oficial, el expresado en la propuesta técnica.

DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

M) Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

N) El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

O) Las inconsistencias en este punto, serán motivo suficiente para desechar la propuesta.

5.2 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco:

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del ANEXO 4-D, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

5.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El Acto de presentación **iniciara con el registro de licitantes a partir de las 10:00 horas y cerrará a las 11:00 horas del día 14 de JULIO del 2022**, posteriormente dará inicio la **apertura de propuestas a partir de las 11:00 horas del mismo día**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento.

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa el Anexo 8 (Manifiesto de Personalidad) y el Anexo 8-A (copia de la Identificación Oficial Vigente del Representante legal y del apoderado si fuese el caso) de estas Bases, engrapados por fuera del sobre, el **incumplimiento de este requisito es causa** suficiente para no proceder a la apertura de su propuesta. Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 10:00 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro),

previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, perderá el derecho a que sea aperturado el sobre que contiene su propuesta.

6.1 El sobre cerrado deberá contener la siguiente documentación impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADA CADA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

a) Anexo Técnico (Propuesta Técnica).

b) Anexo 1 Carta de garantías

c) Anexo 2 Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio.

d) Anexo 3 Carta de proposición.

e) Anexo 3-A (Identificación Oficial Vigente).

f) Anexo 4 Acreditación. (o documentos que lo acredite.)

g) Anexo 4-A Declaración de Integridad y no colusion de proveedores.

h) Anexo 4-B (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).

i) Impresión de la constancia obtenida en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que se desprenda la OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

j) Anexo 4-C (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)

k) Impresión de la constancia obtenida en el portal de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de la que se desprenda la OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

l) Anexo 4-D Declaración de Aportación cinco al millar.

m) Anexo 4-E (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, **es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad**, mediante escrito con el presente número de Anexo.

n) Anexo 4-F (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Patronales y Tributarias).

ñ) Anexo 5 Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (**Catalogo de Conceptos**).

o) Anexo 5-A Análisis de precios unitarios.

p) Anexo 5-B Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

q) Anexo 5-C CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta.

Documentos OBLIGATORIOS que debe entregar fuera del sobre que contiene la propuesta:

Anexo 8 Manifiesto de Personalidad, señalando en el texto del Anexo, si es Persona Moral, la razón social y deberá contener la firma autógrafa del representante legal, y cuando sea el caso, de la persona que asista como Apoderado.

Anexo 8-A Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal, asimismo de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado (Apoderado) en su caso.

El sobre que no se presente con estas características, no se le dará apertura.

6.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir el titular o un representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el "**Manifiesto de Personalidad**" anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con **la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
c) El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 11:00 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
e) Se hará mención de los Participantes presentes;
f) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
g) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.
h) No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que serán devueltos al participante a través del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su

Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico (Catalogo de conceptos).

Acorde a lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes se llevará a cabo el siguiente orden de prelación:

1.- Se procederá a evaluar el cumplimiento a los requisitos legales y administrativos indispensables para la participación en el procedimiento;

2.- Los participantes que cumplan con los requisitos de participación en el procedimiento, pasarán a la etapa de evaluación técnica;

3.- Se procederá a realizar la evaluación económica para determinar al participante adjudicado, siempre y cuando existan por lo menos dos propuestas que hayan cumplido con los requisitos técnicos.

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo Técnico (Catalogo de conceptos).

Se considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio “Binario” en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. “Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición podrá ser adjudicado en su totalidad a un solo Participante, o bien, por Partidas a más de un participante.

8. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio oficial que disponga, con respecto al artículo 69 punto 6 de la Ley y al artículo 72 del Reglamento de–la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de BASES y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los licitantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Queda prohibido cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, de lo contrario, dará lugar a que se deseche su proposición.

10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, podrá desechar las propuestas total o parcial a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por el artículo 41 del Reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos;
c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
f) La presentación de datos falsos;
g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;
i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y/o servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificará a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.
l) Si existiera discrepancia entre los precios expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la explosión de insumos y el presupuesto o propuesta (Anexo 5) y, a su vez, con el escrito de proposición (Anexo 3).
m) Si existiera discrepancia entre los equipos y/o materiales expresados en las tarjetas de análisis de precios unitarios (Anexo 5-A) y las fichas técnicas entregadas en la propuesta técnica.
n) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
o) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.
p) Cuando se acredite que el importe de la propuesta presentada no guarda relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
q) En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

11. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el Numeral 3 del artículo 71 de la Ley y en los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o de acuerdo a los supuestos que a continuación se señalan:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando ocurran razones de interés general;
b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir;
c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado
e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
f) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que se emita el fallo del proceso.

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE LICITACIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 y 72 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura en la primera y segunda convocatoria.
b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
d) Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
f) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado, a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
g) Si posterior a la revisión legal y administrativa no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de evaluarse técnicamente.

13. FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la contratación de servicios.
II. Sugerir la adjudicación de los contratos en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
III. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
IV. Desechar una propuesta cuando se acredite que el costo ofertado por el participante no guarde relación con los costos que imperan en el mercado o aquellos que obren en el historial de adquisiciones previas.
V. Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

VI. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, según se establece en el artículo 72 del Reglamento. La convocante, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

VII. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la convocante podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;

VIII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Gobierno del Estado, con el fin de emitir su resolución;

IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

14. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La convocante emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho término hasta por 20 días naturales más, del antes señalado.

15. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El acto de la notificación de la resolución de adjudicación se llevará a cabo dentro de los veinte días naturales posteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones a través del SECG y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **Anexo 3 "Carta de Proposición"**, de conformidad con el artículo 65 fracción III de la Ley.- Termino que podrá ser diferido de acuerdo al artículo ya señalado, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en el 1er piso de la Torre de Educación, donde se les entregará una copia del mismo.

Además, se publicará un ejemplar en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

Con la notificación de la resolución por la que se adjudica el contrato, empezara a correr el término establecido en el punto 16 de las presentes Bases, para que se lleve a cabo la suscripción del contrato correspondiente, por lo que las obligaciones derivadas de la adjudicación del presente procedimiento, serán exigibles a partir de la firma del instrumento legal ya señalado.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios. Una vez firmado se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de

conformidad con los artículos 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 y 81 de la Ley y 103 de su Reglamento.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

El participante adjudicado deberá presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y fiscal, en sentido positivo, a la firma del contrato respectivo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar de los Participantes, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentra dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en dónde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

16.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

16.2 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el proveedor sea falto de calidad en general, no se preste con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la Secretaría o la dependencia requirente podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el proveedor se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando la tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 18 de las presentes bases, y ejercer las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

17. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa

exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 76 fracción VII y 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 19 de las presentes bases.

18. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 00, ubicada en calle Pedro Moreno No. 281, esquina calle Corona, Zona Centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con horarios de 8:30 a 15:30 horas.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**.

Cuando se trate de adendum que incremente el monto original del contrato, se solicitará fianza de extensión respecto al monto total adendado incluyendo IVA, cuando aplique.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

18.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo y/o vicios ocultos del servicio.

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato)**.**

La garantía deberá entregarse el día de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351 (primer piso, Torre Secretaría de Educación), colonia Miraflores, en esta ciudad.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19. FORMA DE PAGO.

Para estar en condiciones de realizar el pago correspondiente, la Secretaría de Administración a través de la Unidad Centralizada de Compras solicitará los siguientes documentos:

19.1 DOCUMENTOS PARA INGRESAR PAGOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;

Fianza por el Anticipo en original y 1 copia;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de conceptos, 1 copia;
Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 4-D de las BASES) en la cual el PROVEEDOR declara su voluntad de si o no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
Nota; En caso de que el pedido y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados;
Fianza de Garantía por el Cumplimiento del contrato (original y 1 copia).

19.2 DOCUMENTOS PARA INGRESAR PAGOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTOS

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reportes de servicio original y 1 copia, sellados y firmados por la Dependencia solicitante, así como por el supervisor asignado de la Secretaría de Administración. (Originales para el expediente de contratación y copia para Secretaría de la Hacienda Pública);
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia en cada parcialidad (en caso de generase); y
Catálogo de Conceptos (1 copia);
Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 4-D de las BASES) en la cual el PROVEEDOR declara su voluntad de si o no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (aplica para el pago del primer evento de mantenimiento).
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:
Fianza de Garantía (original y 1 copia).
Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

19.3 DOCUMENTOS PARA INGRESAR PAGOS POR CONCEPTO DE ESTIMACIONES

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reporte de Estimación 2 (dos) juegos originales en formato único autorizado;
Orden de Compra, 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato, 1 copia en cada parcialidad (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia en cada parcialidad;
Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 4-D de las BASES) en la cual el PROVEEDOR declara su voluntad de si o no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (aplica para el pago de la primera estimación, solo en caso de que no se hubiese solicitado y presentado para pago de anticipo)
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados en el primer pago parcial:
Fianza de Garantía (original y 1 copia).

Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

19.4 DOCUMENTOS PARA INGRESAR PAGOS POR CONCEPTO DE FINIQUITO

Comprobante Fiscal original y 1 copia a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública;
Reporte de Estimación Finiquito 2 (dos) originales en formato único autorizado;
Acta de terminación y entera satisfacción original en formato único autorizado;
Orden de Compra, original y 1 copia (en caso de generarse);
Anexo de entregas, 1 copia (en caso de generarse);
Contrato 1 copia (en caso de generarse); y
Catálogo de Conceptos 1 copia;
Prórroga, copia de contrato (en caso de que se le haya otorgado).
Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 4-D de las BASES) en la cual el PROVEEDOR declara su voluntad de si o no realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco (aplica cuando el monto total del contrato se pague en una sola estimación finiquito, y en el caso de que no se hubiese solicitado y presentado para pago de anticipo)
Nota; En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A. deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados:
Fianza de Garantía (1 copia).
Extensión de la Fianza de Garantía (1 copia), en caso de que se incremente el monto total contratado, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

19.5 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR PARA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

a) Por concepto de estimaciones y finiquito:
Generadores, fotos y croquis, con fotografías y planos, solo originales para el expediente de contratación.
b) Por concepto de precios extraordinarios:
En caso de desglosar en las estimaciones PRECIOS EXTRAORDINARIOS, fuera de catálogo de conceptos autorizados, deberá de presentar conjuntamente con los documentos arriba señalados (por conceptos de estimaciones y finiquito), el Análisis de Precios Unitarios, en original y validados por el área de Costos. Estos documentos son para soporte del expediente correspondiente, y **deberán entregarse en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios en el momento de ingresar pago**.
c) En caso de que la Orden de compra y/o contrato rebase el importe de $250,000.00 incluyendo I.V.A., deberá de entregar **copia del comprobante de pago de la fianza de garantía**, así como de la extensión de la misma cuando se incremente el monto total contratado, en caso de que se genere un costo extra; para fines de soporte documental en el expediente correspondiente.
d) Si se solicita anticipo por el servicio contratado, el proveedor adjudicado está obligado a presentar copia del comprobante de pago, por la fianza para la debida aplicación del anticipo, en el momento que en entregue los documentos para solicitar el trámite de pago por dicho concepto, en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios.

De igual manera, se hace del conocimiento que los servicios objeto de este proceso serán adjudicados en su totalidad a una empresa, salvo que se indique lo contrario en el catálogo de conceptos, o en la junta de aclaraciones, según corresponda.

Los pagos que se tengan que erogar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto de egresos correspondiente, así como a la aprobación de la dependencia solicitante, ello con fundamento en el artículo 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

19.6 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición, de lo contrario se desechará su propuesta.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

19.7 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

20. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- **a)** Cuando el Proveedor no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- **b)** Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- **c)** Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- **d)** Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la convocante considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

g) En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

20.1. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	**% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**
De 01 uno hasta 10 diez	3% tres por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	6% seis por ciento
De 21 veintiuno hasta 30 treinta	10% diez por ciento
De 31 treinta y un días de atraso en adelante	**Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la entrega o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la entrega de los servicios y/o bienes en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra, dentro del plazo que se le conceda a EL PROVEEDOR a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del proveedor adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente, esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Operaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipos, y artículo 103 de su Reglamento; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo de EL PROVEEDOR no se cumplan de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso que se presenten defectos, vicios ocultos y/o falta de calidad en general de los bienes y servicios prestados y/o se cause cualquier tipo de daño por estas circunstancias, así como por el rechazo y/o devolución de los mismos, EL PROVEEDOR se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la Rescisión del contrato que en su momento considere exigir LA SECRETARÍA por los supuestos señalados.

EL PROVEEDOR adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco cuando LA SECRETARÍA o la Entidad receptora, determine que el (los) servicio(s) otorgado(s) haya(n) sido defectuoso(s), se presenten vicios ocultos y/o falta de calidad en general, sea(n) entregado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser entregado(s) fuera del término establecido.

21. DE LA RESCISIÓN.

LA SECRETARÍA podrá optar por la Rescisión Administrativa del contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna para que opere, siempre y cuando EL PROVEEDOR incumpla con cualquier obligación contractual. Este hecho será informado de manera indubitable a EL PROVEEDOR, de conformidad con el artículo 85 de la Ley y 108 de su Reglamento; además de la posibilidad de poder exigir el pago de daños y perjuicios, de conformidad a la legislacion aplicable.

22. DE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

LA SECRETARÍA podrá suspender temporal o definitivamente el servicio en cualquier momento, sin responsabilidad para ésta, cuando se deba a causas de interés general o de orden público, tales como el destino de recursos a otros programas o fines propios de la Administración Pública, por caso fortuito o fuerza mayor. También podrá darse la terminación anticipada, mediante acuerdo por escrito de ambas partes.

23. RELACIONES LABORALES.

Ambas partes manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de uno y otro, relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado, en tal razón EL PROVEEDOR será responsable por el personal que contrate o emplee con motivo del

(los) servicio (s), obligándose a responder y deslindar a la SECRETARIA y/o entidad pública involucrada de cualquier acción o derecho derivado por concepto de prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra.

24. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EL PROVEEDOR, no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Jurídicas, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de LA SECRETARÍA.

25. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la firma de la orden de compra y/o contrato.

26. DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA.

El área requirente en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras perteneciente a la Secretaría de Administración serán las encargadas de vigilar e inspeccionar que los Servicios objeto del presente procedimiento de contratación conforme al contrato respectivo, cumplan con las especificaciones solicitadas, teniendo las facultades de designar al personal que estimen necesario para tal efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, LA SECRETARÍA podrá en todo momento verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, catálogo de conceptos, anexos, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración tiene su domicilio en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco

La Contraloría del Estado de Jalisco tiene su domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco .

28. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
c) Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
h) Demás leyes generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

29. DE LA COMPETENCIA.

Para cualquier controversia se estará a lo dispuesto en las presentes bases y, en su caso, a las normas vigentes aplicables en el Estado de Jalisco, sometiéndose los proveedores expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

ANEXO TÉCNICO
(PROPUESTA TÉCNICA)
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Nota: En el Anexo Técnico (propuesta técnica), deberá señalar la marca, modelo y características específicas del equipo y/o materiales que oferta.		

NOTAS IMPORTANTES:
Nota 1: El plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales a partir del aviso del Contrato, vía correo electrónico, así se deberá especificar en su cotización.
Nota 2: Todas las marcas del Anexo Técnico (Catálogo de Conceptos) son como referencia de calidad. En caso de cotizar marcas equivalentes deberán anexar ficha técnica de los productos que garanticen la igualdad o superioridad en características técnicas, calidad y garantías.
Nota 3: El personal deberá estar plenamente identificado (uniformado, portar gafete con nombre y fotografía).
Nota 4: Contemplar horarios ordinarios y extraordinarios.

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

***El Anexo Técnico (Catálogo de Conceptos) es un archivo en formato de Excel, se encuentra disponible en la siguiente liga: https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/, donde deberá acceder a DESCARGAR BASES.**

ANEXO 1
TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DE LA GARANTÍA MATERIAL
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Guadalajara, Jalisco a _____ de xxxx de 202X.

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Texto que se refiera a la garantía material, (según necesidades) esta se debe describir según el tipo de servicio, **DE ACUERDO AL PUNTO 5.1 "CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LAS PROPUESTAS", inciso B) DE ESTAS BASES.**

Ejemplo:

Yo _____ (en caso de persona física) / nuestra empresa _____ (en caso de persona moral) cuento(a) con el personal calificado en los servicios requeridos, expresados en mi propuesta técnica para los servicios referidos, así como capacitados para manejar las herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar el servicio, además de contar con el equipo y vehículos adecuados para el retiro de los residuos que se generen por este servicio.

Se dará garantía por ____ año(s), en los materiales suministrados al servicio, a la par que nos entrega el fabricante o distribuidor.

Se dará garantía por ____ año(s) en mano de obra.

Quedando disponible para atender cualquier emergencia los 365 días del año, en el número telefónico _____.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 2

VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LPL XX-XX-202X, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

En Guadalajara, Jalisco, siendo el día _____ de _____ del 20XX a las _____ horas, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1351 (primer piso, Torre de Educación) Col. Miraflores Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad, y de acuerdo a lo establecido en las bases para el proceso que nos ocupa se aclara lo siguiente:

1.- Todas las preguntas y/o dudas las harán **ÚNICAMENTE** en la presente junta de aclaraciones o en visita en sitio, en caso de no plantear preguntas, se dará por entendido que el proveedor acepta fehacientemente los alcances y condiciones estipuladas en el catálogo y sus anexos.

2.- Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento y solo podrán hacerse modificaciones al **Anexo Técnico (Catálogo de Conceptos).**

Después de la revisión del catálogo de conceptos, o bien del recorrido en las instalaciones beneficiadas en la visita en sitio, se hacen constar los cuestionamientos formulados por los interesados, y los siguientes acuerdos:

-
-

Por lo que una vez concluido este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes y licitantes interesados, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 20XX, en cumplimiento con el artículo 62 párrafo 4 y 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.

Firman los licitantes de conformidad con los acuerdos tomados

Razón Social y Nombre de Representante Legal (o solo Nombre en caso de persona física)	Firma

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras

Nombre	Firma

Representante del área Requirente

Nombre	Firma

---------- FIN DE ACTA ----------

OBLIGATORIO ENTREGAR LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL PODRÁN DESCARGAR EN EL SIGUIENTE ENLACE: https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

Guadalajara, Jalisco a _____ de xxxx de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En atención a la Licitación Pública **XX-XX-202X** a la prestación de servicios de **"SERVICIO POR ADQUIRIR"** (en lo subsecuente "el proceso de contratación"), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de ____ **(Nombre del Proveedor)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, **por mi propio derecho (cuando se trate de una persona física) / a nombre y representación de "__"(cuando se trate de una persona Jurídica).** Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor XXX y con Registro Federal de Contribuyentes XXX, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (Que señalo, en caso de persona física) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle XX, de la colonia XX, de la ciudad de XX, C.P. XX, teléfono XX, fax XX y correo electrónico XX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos, correo electrónico XX.
4. Que mi representada entregará (Que entregaré, en caso de persona física) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de DEPENDENCIA RECEPTORA, por lo que acepto todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, me comprometo a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente procedimiento de adquisición.
7. Que mi representada no se encuentra (Que no me encuentro, en caso de persona física) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
8. Que se han tomado las debidas medidas del Anexo Técnico, así como lo establecido en el Acta de la junta de aclaraciones.
9.-Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva con los siguientes datos:

1.- **Importe de la propuesta** (número, letra y moneda) **I.V.A** (número, letra y moneda) **Importe Total de la propuesta** (número, letra y moneda)
2.- **Tiempo de Entrega** (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).
3.- **Vigencia de Cotización** (Señalando el tiempo de vigencia de los precios, para lo cual la convocante requiere un periodo mínimo de 30 treinta días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica).
4.- **Anticipo** (En caso de requerir anticipo deberá señalarlo, mismo que no podrá exceder del 50% del monto total de su contrato y deberá ser presentado conforme a las especificaciones del **Anexo-7**).
5.- **Condiciones de pago:** a)Estimaciones (por avance), b) mensual, c) contado o d) hasta 30 días. En caso de no especificarlo, se tomaran las condiciones de pago hasta 30 días.
6.- **Garantías para los Servicio:** El mínimo requerido por la convocante es de 1 año en mano de obra y materiales, pero se deberan especificar de acuerdo al tipo de servicios de acuerdo con el **Anexo 1**.

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 3-A
COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

Guadalajara, Jalisco a _____ de xxxx de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANVERSO

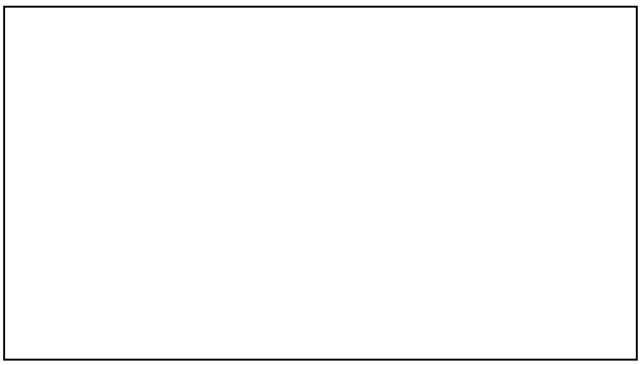

REVERSO

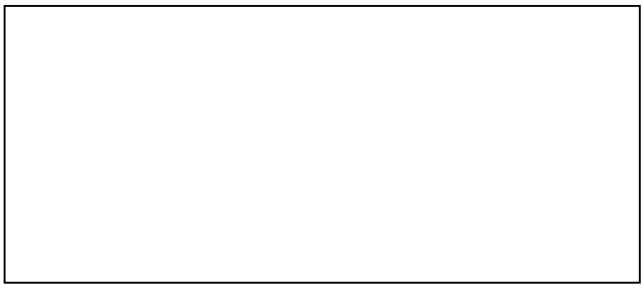

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón social)

ANEXO 4

ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

Yo, _____ por mi propio derecho (Persona Física) / representante legal de _____ (Persona Moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguna, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, así como la firma de los documentos que se deriven de ésta.

Nombre del Licitante (Persona Física) y/o Razón Social:	
No. de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
Municipio o delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	
Correo Electrónico:	

PARA PERSONAS MORALES:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre y número del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*__NOTA:__ En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
P O D E R	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante ***Poder General*** *o* ***Especial para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo*: **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre y número del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** **Lugar y fecha de expedición:**

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón social)

ANEXO 4-A
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "XX-XX-202X"

"SERVICIO POR ADQUIRIR"
DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a xx de xxx de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de **Licitación Pública Local** "**XX-XX-202X"**, para entrega del **"SERVICIO POR ADQUIRIR"** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el licitante (*persona moral*), a quien represento/ el que suscribe (persona física) me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Operaciones, Secretaría de Administración, y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 4-B
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a xx de XXXX de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) por mi propio derecho (persona física) manifiesto que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales**, y entrego el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emite la opinión afirmativa, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.**

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 4-C
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

“SERVICIO POR ADQUIRIR”
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a xx de xxxx de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) por mi propio derecho (persona física) manifiesto que me encuentro al corriente de mis obligaciones en materia de seguridad social, **y entrego el documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emite la opinión positiva, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015**.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 4-D

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a xx de XXXX de 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Yo, (Nombre completo), en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa "XXX") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Asimismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica, ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior en apego al DECRETO 28312/LXII/21, mediante el cual se reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco el 04 de marzo del 2021, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 4-E
ESTRATIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X. (**1**)

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL XX-XX-202X Sin Concurrencia del Comité**, en el que mí representada, la empresa _____ (**2**) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nota: en caso de no ser MIPYME, el licitante de manera obligatoria, deberá manifestar tal situación bajo protesta de decir verdad, mediante el presente Anexo.

ANEXO 4-F

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPL XX-XX-2021 Sin Concurrencia del Comité "XXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante *(persona física o moral)*, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	Nota: En el Anexo 5 (propuesta económica), deberá señalar la marca, modelo y características específicas del equipo y/o materiales que oferta.				
				SUBTOTAL	$0.00
				I.V.A. 16%	0
				IMPORTE TOTAL	$0.00

CANTIDAD CON LETRA.-
ANTICIPO;

TIEMPO DE ENTREGA; (Señalado en días naturales, o bien, en fecha concreta especificando el día, mes y año).

NOTAS IMPORTANTES:
Nota 1: El plazo de ejecución de los trabajos será de ____ días naturales a partir del aviso del Contrato, vía correo electrónico, así se deberá especificar en su cotización.
Nota 2: El personal deberá estar plenamente identificado (uniformado, portar gafete con nombre y fotografía).
Nota 3: Contemplar horarios ordinarios y extraordinarios.

Nombre y firma del Licitante

y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 5-A
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X.

Ejemplo:

Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración

Solicitud de servicio: **XX-XX-202X**
Servicio: **XXXXXXXXXXX**
Plazo de ejecución de los trabajos : **XX DÍAS NATURALES**

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS A N E X O 5 - A

Análisis: **1.1** **Unidad de Medida: M2**
Suministro y aplicación de pintura vinílica

Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe
MATERIALES					
XXXA	PINTURA VINILICA CALIDAD XXXXXXX	LTO	$ 70.00	0.205	$ 14.35
XXXB	FONDO SELLADOR MCA XXXXX	LTO	$ 22.00	0.090	$ 1.98
	TOTAL MATERIALES				$ 16.33
MANO DE OBRA					
MX000	CUADRILLA No 2 (1 OFICIAL + 1 PEON)	JOR	$ 850.00	0.025	$ 21.25
	TOTAL MANO DE OBRA				$ 21.25
EQUIPO Y HERRAMIENTA					
	HERRAMIENTA MENOR	%	$ 21.25	0.030	$ 0.64
	EQUIPO Y HERRAMIENTA				$ 0.64
	(CD) Costo directo				$ 38.22
	(CI) INDIRECTOS			10%	$ 3.82
	SUBTOTAL1				$ 42.04
	(CU) UTILIDAD			21%	$ 8.83
	PRECIO UNITARIO (CD+CI+CU)				$ 50.87

CINCUENTA PESOS 87/100 M.N.

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

INTEGRAR RELACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CONTENER EL ANEXO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
Deberá estrictamente presentar tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de mas de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del catálogo entregado a ustedes. Estos deberán componerse de costo directo (materiales y mano de obra) + cargo por indirectos + cargo por utilidad. Todo por separado, de acuerdo al Anexo 5-A.

En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptaran dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales y **nunca usar la palabra equivalente o similar**, en caso de especificar en la propuesta y en los análisis "marca –x- o equivalente" será desechada su proupesta.

ANEXO 5-B
EXPLOSION DE INSUMOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÈ

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X.

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 5-C
CD ROTULADO o USB
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X.

Solicitud de servicio: XX-XX-202X
SERVICIO: "SERVICIO POR ADQUIRIR"

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CD rotulado o USB, en sobre o estuche, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

*Es responsabilidad del Licitante verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal (Razón Social)

ANEXO 6
LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y CONTRA VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO Y/O TRABAJOS.

Los proveedores que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO **EN** _____**COLONIA** _____**CIUDAD**_____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE DE $ _____, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICION No. _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DEL OFICIO DE LIBERACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE ESPACIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

TEXTO DE FIANZA DEL 100% (ANTICIPO)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PUBLICA** DEL GOBIERNO DE JALISCO A EFECTO DE:
GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL ____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO No._____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ _____.
ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR APARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN,** SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE UN TANTO EN ORIGINAL DEL ACTA DE TERMINACIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE TÉRMINO ESTABLECIDA EN LA MISMA.
IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.
EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZÁ DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada –Nombre y/o Razón Social-*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59, NUMERAL 1 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal de (Razón Social).

Atentamente,

Nombre y firma de quien recibe el poder
Apoderado de (Razón Social).

El presente manifiesto deberá ser engrapado por fuera del sobre de la propuesta presentada.

ANEXO 8-A
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ XX-XX-202X

"SERVICIO POR ADQUIRIR"
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 202X.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANVERSO

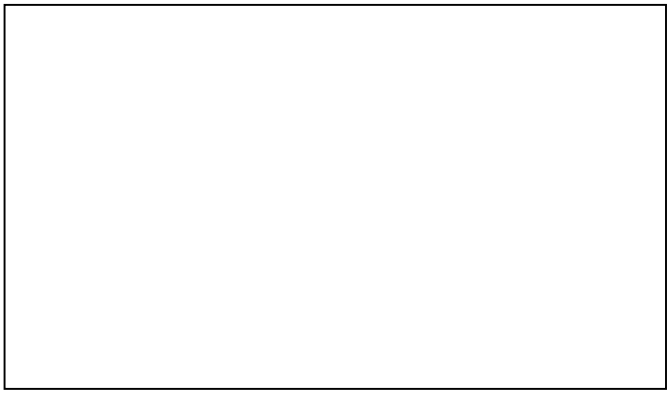

REVERSO

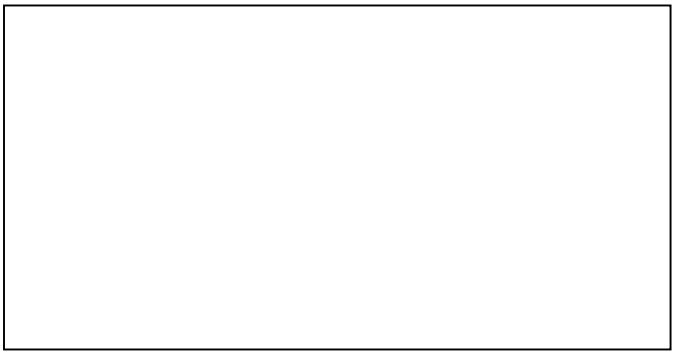

Atentamente,

Nombre y firma del Licitante
y/o Representante Legal de (Razón Social).

Nota: *En caso de no ser el representante legal, la persona que asista en calidad de "Apoderado",* ***deberá anexar copia de su identificación oficial con este mismo formato.*** *Sin las dos identificaciones no se dará apertura al sobre con la propuesta.*